

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-2
"CAMINO DEL RÍO PUDIO"

José Antonio de la Torre López, mayor de edad, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, con nº 11.597, con domicilio a estos efectos en c/ Horizonte nº 7, planta 2ª, módulo 11, Parque Empresarial PISA, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y con DNI nº 29.751.294-N, actuando en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Sector SR-2 "Camino del Río Pudio", del vigente PGOU de Mairena del Aljarafe (Sevilla), hace saber:

Que la Junta de Compensación, en Asamblea General celebrada el día 21 de mayo de 2019, ha aprobado, por el voto favorable de miembros que representan el 91,4959 % de las cuotas de participación, el Proyecto de Reparcelación del Sector SR-2 ("Camino del Río Pudio").

Por lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el art. 101.1.c.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

El Proyecto de Reparcelación aprobado se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la entidad, sito en Mairena del Aljarafe, calle Horizonte nº 7, planta 2ª, módulo 1 del Parque Empresarial PISA, y en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, como Administración actuante.

Transcurrido el plazo de información pública, el Proyecto de Reparcelación se remitirá al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para su ratificación en los términos establecidos en el art. 136.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 11 de junio de 2019. El Secretario de la Junta de Compensación, José Antonio de la Torre López.

